



RESOLUCION No. 086 DE 24 de FEBRERO DE 2011

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2010 y se nombra Comité Evaluador”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A., está interesada en contratar el SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA.
2. Que la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso de selección.
3. Que el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007, y lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.
4. Que el valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal Con este propósito se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150 del 24 de enero de 2011 por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000,00)..
5. Que desde el 17 de febrero de 2011, fueron publicados los proyectos de pliegos del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2010 cuyo objeto es contratar el SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TRANSCARIBE S.A., en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.
6. Que dentro del plazo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones a dicho documento.
7. Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

El Alcalde Somos Todos





ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2010, cuyo objeto es contratar el SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TRANSCARIBE S.A., a partir del 24 de febrero de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Fijese el siguiente cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y AVISO DE CONVOCATORIA	DEL 17 DE FEBRERO AL 23 DE FEBRERO DE 2011.
APERTURA DEL PROCESO	24 DE FEBRERO DE 2011
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	HASTA EL 1 DE MARZO DE 2011.
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO QUE EL NUMERO DE MANIFESTACIONES SUPERE LOS 10 INTERESADOS	2 DE MARZO DE 2011 A LAS 04:00 P.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 7 DE MARZO DE 2011 A LAS 3:00 P.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	10 DE MARZO DE 2011
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2011 A LAS 5:00 P.M.
SORTEO PÚBLICO EN CASO DE EMPATE	16 DE MARZO DE 2011 A LAS 3:00 P.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
ADJUDICACIÓN	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co. Igualmente podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., en el horario de

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





8:30 a.m. a 11:30 p.m. y 2:30 a 5:30 p.m.. Para la obtención de copias de los mencionados documentos se seguirá lo dispuesto en el artículo 24 del CCA.

ARTÍCULO CUARTO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Directora Administrativa y Financiera
- P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera
- P.E. Contador de la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas, con la finalidad de ejercer el control social del presente proceso de selección, las cuales ejercerán las actividades establecidas en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A.. De igual forma publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A., los Pliegos Definitivos del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

*LEDA RETAMOSO LOPEZ
Asesora en Contratación*

*ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora*

El Alcalde Somos Todos

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co*

